



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS



¡TRABAJANDO UNIDOS, POR UN FUTURO MEJOR!

RUC: 20146925848

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-A-2024-MDP/A

Pamparomas, 28 de junio del 2024

VISTO:

Las Notas de Modificación Presupuestaria correspondiente al mes de **JUNIO**, Notas de Modificación de Tipo **003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES** (Dentro de la Unidad Ejecutora), por lo que se formaliza para el cumplimiento de la Evaluación Presupuestal y Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto, según la Normatividad vigente; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, preceptúa: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, "la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico";

Que, en el mes de **JUNIO** del año fiscal 2024, se han producido modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, Fuente de Financiamiento de los Rubros: Fondo de Compensación Municipal (07), Recursos Directamente Recaudados (09), Canon Sobrecanon y Regalías Mineras (18), de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía; se aprueba al Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos de Municipalidad Distrital de Pamparomas para el ejercicio fiscal del año 2024;

Que, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y concordante con el numeral 30.1 del artículo 30° la "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N°010-2022-EF/51.01, donde establece: "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS



¡TRABAJANDO UNIDOS, POR UN FUTURO MEJOR!
RUC: 20146925848

Que, en el marco de lo dispuesto por el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público,

las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con los dispositivos legales vigentes y con la facultad conferida por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÉSE la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, Modificación de Tipo **003 Créditos Presupuestarios y Anulaciones**, correspondiente al mes de **junio** del 2024, por el importe de **S/. 229,336.00 (doscientos veintinueve mil trescientos treinta y seis con 00/100 Soles)** en el Presupuesto Institucional Apertura 2024 del Pliego 300176 Municipalidad Distrital de Pamparomas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en la "Notas de Modificación Presupuestal" N° 00109; 00111; 00112; 00113; 00114; 00115; 00116; 00117; 00118; 00119; 00120; y 00121; emitidas durante el mes de **JUNIO** del 2024 que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto, y a las demás áreas administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución. Según el numeral 29.2 del Artículo 29° de la Directiva para la Ejecución Presupuestal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS
HUAYLAS - ANCASH

Vidal T. Milla Llanto
DNI N° 42679846
ALCALDE